

# CATEDRALES Y VIDA URBANA EN EL SIGLO XIII CASTELLANO: EL EJEMPLO DE TOLEDO

María José LOP OTÍN  
*Universidad de Castilla-La Mancha*

LAS catedrales están desde la Edad Media en el centro de la vida de las ciudades. A la sombra de su rotunda presencia han crecido muchas generaciones de individuos que han acabado por considerarlas un elemento más de su realidad cotidiana. La construcción de las grandes catedrales está relacionada con el desarrollo urbano que experimenta Occidente durante los siglos XII y XIII. Ellas mejor que ningún otro edificio civil o religioso se convierten en el signo visible de una época próspera, en un símbolo del afán de superación del hombre medieval y en el orgullo de la ciudad que las alberga y de sus habitantes. Por eso, ninguna ciudad escatimaba esfuerzos y acometía las obras de su iglesia catedral “queriéndola más gloriosa, aún más grande, más alta, y más luminosa que las vecinas”<sup>1</sup>. El importante papel que estos templos desempeñaron en el periodo medieval les ha llevado a ser protagonistas de numerosas investigaciones, lo cual nos ha proporcionado una amplia bibliografía sobre su alcance y el de los cabildos de clérigos que sostenían sus iniciativas<sup>2</sup>.

Todas estas circunstancias no pueden ser ejemplificadas en la catedral de la Villa Real que con este Congreso homenajeamos, porque no fue capital de diócesis hasta el siglo XIX<sup>3</sup>. Ello nos ha llevado a fijarnos en otras catedrales de su entorno, concretamente en la de Toledo, la más cercana físicamente a Ciudad Real y, además, cabeza de la sede arzobispal a la que pertenecían las tierras manchegas.

## 1. La catedral primada en torno a 1200

A comienzos del siglo XIII la vida eclesiástica de las tierras del centro peninsular había alcanzado cierta estabilidad al compás del avance cristiano por Castilla. Una sola sede ocupaba la casi totalidad de este extenso territorio, la archidiócesis de Toledo, restaurada en 1086, un año después de la conquista de la ciudad por Alfonso VI. Sería el propio monarca el que le diera un primer impulso, plasmado en el acta otorgada el 18 de diciembre de ese año en la que se pone en marcha la estructura administrativa diocesana, entre otras medidas, con la elección como arzobispo del hasta entonces abad de Sahagún, don Bernardo de Sédillac, y con la concesión de una amplia dote fundacional, embrión del sólido patrimonio acumulado por la sede a lo largo de la Edad Media<sup>4</sup>. Si este documento es importante, no lo es menos la bula “Cunctis Sanctorum” que el 15 de octubre de 1088, otorga el papa Urbano II<sup>5</sup>. En ella, además de confirmar la elección de don Bernardo, concede a éste y sus sucesores el privilegio de primacía sobre todos los reinos de España, así como la jurisdicción sobre todas las diócesis que desde la época visigoda formaban parte de la antigua provincia cartaginense de la que fue metropolitana Toledo, aunque algunas de ellas aún estaban en manos de los musulmanes.

La restauración de la sede fue el punto de partida de un gran número de realizaciones en varios planos: el *territorial*, que conllevó la introducción de una geografía eclesiástica en la zona y la creación de las correspondientes circunscripciones -arcedianatos, arciprestazgos, vicarías y parroquias- en las que se encuadrarían los fieles; el *institucional*, que supuso la puesta en marcha de la que sin duda estaba llamada a ser la principal institución de la diócesis, la catedral, así como la instalación de las primeras fundaciones monásticas; por último, el *económico*, pues sin una fuerte base material hubiera sido imposible sostener tantas iniciativas. A todo ello hay que sumar el plano *personal o humano*, representado por los diferentes prelados que, comprometidos con la etapa fundacional de su sede y asumiendo importantes dificultades, son los responsables de las medidas que la pusieron en marcha.

El interés que tiene cada uno de estos aspectos es evidente<sup>6</sup>, pero aquí vamos a limitarnos a destacar lo que tiene que ver con la puesta en marcha de la catedral y del cabildo del clérigos que desde el primer momento hizo realidad todas las iniciativas que partían de la misma. Dicha institución arranca del ya citado texto otorgado por Alfonso VI en 1086, ya que una de sus disposiciones más trascendentales es la de purificar y consagrar como iglesia catedral bajo la advocación de Santa María la hasta ahora mezquita mayor de la ciudad. Ello rompe directamente con las promesas de respetar este lugar de oración realizadas por el monarca a los musulmanes en los pactos de capitulación, lo que le hace objeto de críticas en diversas crónicas árabes. Rodrigo Jiménez de Rada, en un intento de exculpar a Alfonso VI, presenta un relato de los hechos que responsabiliza de la medida a la reina Constanza y al arzobispo Bernardo, quienes aprovecharían la ausencia del rey para confiscar la mezquita. En realidad, no parece probable que Alfonso VI fuera ajeno a una decisión de tanta trascendencia; más lógico es pensar que deseara hacer ostentación pública de su control sobre la ciudad, máxime cuando acababa de ser derrotado en Sagrajas frente a los almorávides<sup>7</sup>.

Independientemente de quien tuviera más protagonismo en esta decisión, lo importante es que ello abre un proceso clave para la catedral y para el cabildo de clérigos que de inmediato rodeó a don Bernardo, cabildo que a lo largo del siglo XII atravesará dos fases bien diferenciadas.

A) La primera etapa, más breve, coincide, como sucede en otras corporaciones similares, con una fase de vida en común de sus miembros en los años que siguen a la restauración del culto católico en el templo. Aunque es posible que en un principio y de forma provisional el prelado se rodeara de monjes de Sahagún por él conocidos, pronto el cabildo estuvo compuesto por clérigos de origen franco, procedentes de monasterios cluniacenses del sur de Francia, donde habrían sido reclutados personalmente por el prelado para iniciar la organización de su Iglesia. Aunque es difícil precisar la realidad de este primitivo cabildo es lógico pensar que su organización se haría a imitación de una abadía o priorato benedictino, en la que el prelado administraría la totalidad de bienes de la Iglesia de Santa María de Toledo sin encontrar oposición en un clero, acostumbrado por su origen monástico, a esta circunstancia. Por otro lado, es fácil suponer que cuestiones tan ligadas al espíritu cluniacense como la solemnidad litúrgica y la prolongada oración presidiría el día a día de esta comunidad clerical. Estas circunstancias hacen que Rivera Recio califique a este periodo de la vida capitular toledana como una fase de "monaquización"<sup>8</sup>.

Pero además de poner en marcha el entramado catedralicio, los miembros de este primer cabildo se encargaron de introducir el rito romano en la Iglesia toledana, desplazando a un segundo plano la hasta ahora vigente liturgia mozárabe. En efecto, la restauración catedralicia será la base para la instalación en la ciudad de un clero partidario de la reforma eclesiástica. Tanto la elección de don Bernardo frente a posibles candidatos toledanos, como este cabildo de origen foráneo,

descartaban las aspiraciones de la clerecía nativa mozárabe y testimoniaban la desconfianza del monarca y del nuevo arzobispo en las personas de origen hispano para poner en marcha la recién restaurada sede. El propio don Bernardo calificaba al rito mozárabe de “superstición toledana”, sentimiento que pareció compartir con él la reina Constanza, quien consideraba su nuevo destino como “un rincón de la tierra donde apenas ha llegado la doctrina apostólica”<sup>9</sup>. Lo cierto es que el monarca con su designación liquidaba la estructura jerárquica mozárabe y rompía claramente con la serie episcopal indígena que no se recupera hasta pasadas varias generaciones.

En ese intento de someter a la catedral al poder de Roma y de liberarla de todo residuo del pasado se inscribió el hecho de que las propias reliquias y altares que el arzobispo trajo al templo para iniciar su culto no procedían de las iglesias mozárabes, sino del tesoro real y la sede apostólica. Este desprecio por las tradiciones locales sólo es comprensible si consideramos que tanto don Bernardo como sus sucesores inmediatos están plenamente comprometidos con la implantación de la reforma gregoriana en una sede que, por su condición de primada, debía dar ejemplo de obediencia a Roma. De ahí el arrinconamiento del clero y la liturgia mozárabes, que, pese a ello, y, probablemente, como una apuesta personal de Alfonso VI, se mantuvo en seis parroquias de la ciudad<sup>10</sup>.

B) En un segundo momento, el cabildo, siguiendo una tendencia común al resto de corporaciones occidentales, manifestará su deseo de independizarse del obispo, abandonar la regla que ordenaba su vida en común y acabar con la unidad de bienes existente hasta entonces. Así, liberados de los lazos que le unían a Cluny y de la tutela episcopal, sus componentes se secularizan, afirman su autonomía, acumulan bienes y privilegios y caminan hacia la autoridad soberana, lo que los convertirá en importantes potencias dentro de la Iglesia y de la sociedad civil.

El impulso a esta nueva trayectoria capitular lo dan cuatro prelados que, en otros tantos estatutos, acaban con los usos comunitarios de la corporación y abren nuevas perspectivas<sup>11</sup>. Así, la constitución otorgada por don Raimundo de Sauvetat en 1138 procede a crear una mesa capitular independiente separada de la episcopal y sienta las bases de un patrimonio para el cabildo que no irá sino creciendo en los siglos siguientes. Por su parte, los estatutos concedidos por don Juan de Castellmoron en 1152, don Cerebruno de Poitiers en 1174 y, sobre todo, don Martín López de Pisuerga en 1195 son fundamentales, entre otras cuestiones, para fijar el número de componentes del cabildo, que a fines del siglo XII constaba de 10 dignidades -deán, chantre, maestrescuela, tesorero y seis arcedianos<sup>12</sup>-, 40 canónigos mansionarios, 20 forínsecos y 30 porcioneros.

De esta forma, el cabildo se va dotando de unas normas y reglas de funcionamiento con las que se pone fin a la imprecisión y falta de personalidad en que hasta ahora se movía la corporación. No son aún los amplios y detallados estatutos de los siglos siguientes, pero contribuyen a crear un marco jurídico apropiado para el desarrollo de la vida catedralicia.

## **2. El impulso del siglo XIII**

Este siglo representa un momento muy importante en la historia de la catedral primada, ya que durante el mismo el templo experimenta una gran evolución tanto es su aspecto externo como en el funcionamiento interno. Esa doble transformación en el continente y en el contenido es la que vamos a tratar en las próximas páginas.

## 2.1. Las primeras obras constructivas

Pese a que, como hemos señalado, los primeros pasos de la organización catedralicia se dieron muy pronto, no sucedió lo mismo con el edificio que estaba llamado a testimoniar la importancia de la sede toledana y, en general, de la Iglesia castellana. Durante más de 150 años la restaurada catedral ocupó el solar de la mezquita mayor, tal vez porque las frecuentes luchas del siglo XII con almorávides y almohades desaconsejaban emprender una nueva construcción. Para su utilización como catedral ese espacio islámico se readaptó al culto cristiano con la instalación de altares y reliquias de santos que fue preciso traer de otras sedes, a excepción del que ya entonces se convirtió en el más valioso de los tesoros toledanos y en claro signo del prestigio de su Iglesia. Nos referimos al pilar en el que la propia Virgen posó sus pies cuando se apareció en la catedral para imponer la casulla a San Ildefonso, su arzobispo entre 659 y 667, a fin de agradecerle la firme defensa de su virginidad que había hecho en una de sus obras. En torno a ese lugar y para conmemorar el milagro se desarrolló un interesante culto ya en época visigoda, que continuaría tras la restauración de la sede y se concretaría en la llamada Capilla de la Descensión.

No será hasta 1226 cuando, tal vez coincidiendo con el deterioro del edificio reutilizado, el arzobispo Jiménez de Rada decide dar a la ciudad un templo acorde con la importancia de la sede y similar a aquellos que había tenido ocasión de conocer durante sus estancias en Francia. El monarca Fernando III apoyaría vivamente la empresa y así se planea la nueva catedral gótica, que no llegará a ser tan estilizada como las francesas, sino de aspecto más contundente y con elementos propios, pero de cualquier forma impactante en la angosta trama urbana de la ciudad de Toledo. La primera piedra de la catedral se pondría oficialmente en 1226, pero parece que algunos años antes ya se iniciaron la cimentación y primeros trabajos. Los responsables del proyecto arquitectónico a lo largo del siglo XIII fueron los maestros Martín y Pedro Pérez, que se suceden al frente de las obras. Éstas fueron a tal ritmo que en 1238 el propio prelado pudo inaugurar y dotar las quince capillas del ábside, siete circulares más grandes y ocho cuadradas pequeñas, pues fue la cabecera el lugar elegido para comenzar la construcción y donde el templo primado ofrece una de sus más brillantes aportaciones a la historia del arte<sup>13</sup>.

Desde ese momento y durante el resto de la Edad Media se suceden siglos de continuos trabajos que, en sus líneas principales no culminaron hasta fines del siglo XV, cuando se cierran las últimas bóvedas. Posteriores adiciones modificarían el proyecto y la traza gótica original hasta hacer aparecer al templo con el aspecto que ofrece hoy en día. En todo caso, lo importante es que el recinto catedralicio se convirtió en algo familiar y cercano para las sucesivas generaciones de habitantes de Toledo, máxime cuando muchos de ellos trabajaban para ella, en su construcción o en otras tareas complementarias. A ello se suman los aportes económicos que, mediante legados, limosnas y colectas, ricos y pobres, clérigos y laicos realizaban, en la medida de sus posibilidades, para contribuir al levantamiento de su iglesia. Como bien dice Ramón González, “este apoyo sostenido durante tres siglos hizo que las gentes de la ciudad se identificaran con su catedral como una empresa propia”<sup>14</sup>.

## 2.2. Afianzamiento del cabildo catedralicio

Menos conocido que el aspecto anterior, que figura en cualquier reseña artística e histórica sobre la catedral primada, son otras transformaciones que se producen durante la misma centuria y que afectan, no a la fábrica del templo, sino a su funcionamiento interno y, por tanto, a la evolución del

cabildo catedralicio. En efecto, a lo largo del siglo XIII se da un gran impulso a la trayectoria capitular, pudiéndose afirmar que este periodo resulta decisivo en su proceso de consolidación y madurez.

En ese proceso de definición, el papel protagonista lo tuvieron algunos de los arzobispos que ocuparon la sede primada, quienes se convertirán en los grandes impulsores de la vida del templo y, por lo que aquí interesa, de su cabildo catedralicio. Es el caso de *Rodrigo Jiménez de Rada* (1209-1247), figura fundamental en la Castilla de esos años, al que vemos intervenir en los principales acontecimientos políticos y en las empresas reconquistadoras de su tiempo; de *Sancho de Aragón* (1266-1275), hijo del aragonés Jaime I y cuñado de Alfonso X; y de *Gonzalo Pétrez* (1280, 1299), -mal llamado García Gudiel- primer arzobispo de origen mozárabe de la sede primada. Los tres saben recoger el testigo de sus predecesores y los trece estatutos otorgados directamente por ellos o bajo su impulso favorecieron una mejora en la situación del cabildo, que cada vez tendrá más claras sus competencias y obligaciones. La labor de estas personalidades se verá completada por las disposiciones que dicta el legado papal, Juan de Abbeville<sup>15</sup>, y -por las continuas bulas y concesiones emanadas de Roma.

La temática de todos estos reglamentos es más variada y precisa en sus contenidos que en la centuria precedente. Entre las numerosas cuestiones que abarca hay tres que resultan decisivas para la vida capitular y que, brevemente, exponemos a continuación<sup>16</sup>: la organización en materia benefical, la administración de su cada vez más sólido patrimonio, y el esplendor litúrgico de la catedral.

A) La cuestión benefical estuvo entre los principales objetivos del citado Juan de Abbeville, ante la necesidad de acabar con las irregularidades que producía la falta de equiparación entre el número de beneficios catedralicios y el de beneficiados, evitando tanto la división de los primeros como la acumulación de prebendas por los capitulares. En un estatuto dado al cabildo el 3 de junio de 1229 se ocupó ampliamente de estas cuestiones con éxito diverso<sup>17</sup>. Los mejores resultados se obtuvieron a la hora de lograr la *reducción del número de beneficiados* conforme a lo dispuesto en 1195 por Martín López de Pisuerga, que fijó la composición del cabildo en 40 canónigos mansionarios, 20 extravagantes<sup>18</sup> y 30 porcioneros o racioneros. El legado exige que se reintegren esos beneficios divididos a medida que fueran quedando vacantes. Sólo en el caso de que se ampliaran los bienes de la Iglesia por la buena gestión de su prelado se aceptaría un posible aumento de los beneficios por encima de la cifra dada por don Martín.

Más difícil resultaba regular el complejo tema de la *acumulación de beneficios por los capitulares*. El estatuto dado por Juan de Abbeville trata de impedir que los canónigos mansionarios pudieran recibir beneficios en otra iglesia, so pena de convertirse en extravagantes y de perder la porción y el vestuario que les correspondiera. Paralelamente, prohíbe que quienes tuvieran dignidad o beneficio en otra iglesia pudieran ser admitidos dentro del número de los cuarenta canónigos toledanos<sup>19</sup>. Veinte años después las cosas no debían haber mejorado mucho, de ahí que se reitera la anterior prohibición en un nuevo estatuto dado de común acuerdo por el cabildo toledano y don Rodrigo<sup>20</sup>. Igual medida se tomó en relación a la acumulación de prebendas por los racioneros.

A pesar de estas disposiciones, el problema no se solucionó y la actitud de Roma, aún siendo en principio contraria a la acumulación de beneficios, no contribuyó claramente a erradicar esta práctica. Son frecuentes las dispensas otorgadas por algunos pontífices a diversos individuos que llegaron a concentrar en sus manos, no sólo dos, sino hasta cuatro, cinco y más beneficios. También los reyes presionaron en este sentido, a fin de lograr que familiares suyos accedieran a la posesión

de varias prebendas. Todo ello dificultaba notablemente la puesta en práctica de esos deseos de reforma en materia benefical apuntados desde las más altas instancias eclesiásticas<sup>21</sup>.

B) Otro gran aspecto que destaca en el conjunto de medidas que afectan al cabildo catedral durante el siglo XIII alude a la forma en que los capitulares debían *administrar un patrimonio en continuo crecimiento*. De ahí que Jiménez de Rada otorgara el 6 de enero de 1247 un importante estatuto, conocido como “Estatuto del Refitor”, por dedicarse preferentemente a organizar la administración de los bienes y rentas de la mesa capitular<sup>22</sup>. Desde la creación de ésta en 1138 tales bienes habían alcanzado considerables proporciones. Durante el pontificado de don Rodrigo incluían ya, tal como testimonia un documento elaborado en 1234, más de veinte aldeas (Illescas, Yeles, Azaña, Zalencas, Cobeja, Arcicollar, entre otras), múltiples posesiones de viñas, huertas y molinos repartidos por las comarcas agrarias cercanas a Toledo, así como numerosas tiendas y casas distribuidas por el Alcaná y otros barrios de la ciudad<sup>23</sup>.

Este incremento de la mesa capitular impedía llevar de forma corporativa su administración, por lo que el citado estatuto trata de solucionar el problema haciendo que el cabildo elija anualmente a alguno de sus miembros, los llamados visitadores, que, en número de dos o más, se ocuparían de visitar las villas, casas y demás posesiones, denunciando a la corporación las irregularidades observadas, las reparaciones o arreglos necesarios y cuantas cuestiones consideraran relevantes. Los elegidos se hacían responsables de los daños que pudiera organizar su negligencia en el ejercicio de su función y asumían la cuantía de los mismos, debiendo satisfacer una multa impuesta por una comisión capitular. El cargo era obligatorio, hasta el punto de que si alguno de los inspectores elegidos renunciaba sin causa al mismo, perdía su ración de aquel año, quedando expuesto a la pena que el cabildo le impusiera. La compensación por asumir estas funciones estribaba en la concesión a los visitadores del cobro íntegro de su porción durante el tiempo que estuvieran ausentes de la catedral en cumplimiento de su función; igualmente, el cabildo les asigna una parte de las multas impuestas por retraso en el pago del arrendamiento de sus propiedades.

C) La tercera gran línea de actuación de los prelados del siglo XIII se encamina a reglamentar aquellos aspectos que pudieran contribuir a lograr una mayor solemnidad y esplendor del culto divino en la catedral toledana. Estamos, sin duda, ante la principal ocupación de los miembros de cualquier corporación catedralicia y, más aún, de la toledana, pues su condición de sede primada se sentía obligada a mostrar su superioridad y a señalar el camino al resto de las iglesias hispanas.

Una de las mayores preocupaciones de los prelados en este sentido fue la de precisar las *funciones y obligaciones de los colectivos clericales* más implicados en estos colectivos litúrgicos. Es el caso de los racioneros, a quienes Jiménez de Rada dedicó un amplio estatuto el 10 de julio de 1238, movido, como dice expresamente en el texto, por el enriquecimiento de su diócesis y por la existencia de un nuevo edificio, que sustituía a la mezquita mayor, al que era necesario dotar, organizar su culto y poner en funcionamiento<sup>24</sup>. Para lograr este objetivo aumenta el número de los racioneros de 30 a 50 con lo que se podrá prestar mayor atención a los múltiples oficios del culto catedralicio. El texto les fija unos ingresos diarios de 2 sueldos, a no ser que el obispo, de acuerdo con el cabildo, les conceda algún aumento como gracia especial. Pero el engrandecimiento del culto de la nueva catedral se vería también incrementado con la fundación por do Rodrigo en la misma fecha de veinte capellanías<sup>25</sup>, a cuyo frente se situarían otros tantos capellanes encargados de decir la correspondiente misa diaria, por la cual recibirían el mismo salario que los racioneros.

Otro importante grupo de disposiciones atienden a la forma de retribuir la asistencia al coro de los capitulares a través de las llamadas *distribuciones cotidianas*, fórmula que pretendía incentivar una presencia en los oficios litúrgicos que no siempre se hacía efectiva. Ello obligó ya en 1247 a Jiménez de Rada a disponer el castigo que tendrían las faltas diarias a los distintos servicios religiosos. Así, quienes faltaran a maitines, ya fueran dignidades, canónigos o racioneros, perderían doce denarios, y la mitad aquellos que dejaran de asistir a misa y a vísperas. Todas estas cantidades se deducirían de la ración del día. A racioneros y otros socios adscritos, el deán debía castigarles de forma proporcional a la ración y beneficio que poseían<sup>26</sup>. Sólo podían faltar aquellos que tuvieran una causa convenientemente justificada.

Las constituciones dadas por don Sancho de Aragón durante su pontificado vuelven a penar la falta de asistencia a alguna de las horas mayores -maitines, misa y vísperas- con la pérdida de la ración, íntegra o por partes, según arbitrarse el deán<sup>27</sup>. No obstante, no debieron resultar efectivas, porque a finales de siglo don Gonzalo Pérez tiene que volver a ocuparse del tema y así en 1291 ordena que se repartan 10 mrs. diarios entre los asistentes a las horas canónicas en esta proporción: 4 a maitines, 3 a misa mayor y 3 a vísperas. Los canónigos y racioneros toledanos que quisieran percibir las distribuciones señaladas estaban obligados a asistir a los oficios, al menos, hasta los momentos concretos en que se hacía el reparto, los cuales son fijados de forma muy precisa en el estatuto. El establecimiento de estas condiciones mínimas de presencia de los capitulares trataba de evitar que éstos redujeran su asistencia a las horas al momento en que los contadores tomaban nota de los asistentes. Las medidas no debieron ser del todo efectivas a juzgar por la reiteración de las mismas que hace el prelado en una nueva constitución dada tres años después<sup>28</sup>. En ella insiste en que aquel que se fuera antes de la parte del oficio establecida perdería no percibiría nada de distribución y, además, perdería su ración de aquel día. Esta cantidad se repartiría entre los que estuvieran presentes en el oficio cuando se cometió la falta.

Estas y otras medidas impulsaron claramente la actividad capitular y dejaron al cabildo toledano en la situación idónea para emprender a lo largo de los siglos XIV y XV la que, sin duda, sería la etapa más decisiva de su trayectoria medieval.

### **3. La catedral y su proyección urbana**

De lo dicho se deduce que cuando concluye el siglo XIII la catedral de Toledo ofrecía, no sólo una fisonomía diferente, sino también un alto grado de organización interna. Pero no sólo por ello se estaba convirtiendo en la institución poderosa que sería a lo largo de la Edad Media y Moderna. A esa evolución hay que añadir que ya por entonces estaba constatada su fuerte implantación urbana y su proyección, más allá de sus muros, hasta hacerse un hueco importante en el seno de la sociedad toledana.

Uno de los mejores indicadores de esta situación es la actividad cultural que ya por entonces se desarrollaba en torno al templo, y que se concretaba en la existencia de una escuela catedralicia y una más que selecta biblioteca<sup>29</sup>. En Toledo se adoptaron muy pronto -incluso anticipándose a ellas-, las disposiciones de los concilios III y IV de Letrán, en 1179 y 1215 respectivamente, en las que se instaba a todas las corporaciones catedralicias a sostener un maestro de Gramática y, si eran metropolitanas, otro de Teología. Así el cargo de "grammaticus" está ya presente en 1115 y la figura

del maestrescuela, dignidad encargada de velar por la actividad cultural catedralicia, es mencionada por primera vez en 1174. Los clerizones, niños y jóvenes a quienes iba dirigida toda esta labor de instrucción, recibieron en el siglo XIII una precisa regulación que pone de manifiesto su alto grado de integración en el templo<sup>30</sup>. Incluso sabemos que en 1247 estaba admitido en el cabildo que sus miembros más preparados pudieran faltar a sus obligaciones litúrgicas si estaban completando su formación en las Universidades y Estudios Generales que entonces empezaban a proliferar en Occidente<sup>31</sup>. Importante complemento de esta actividad educativa fue desde el primer momento la biblioteca catedralicia, que arrancó en los años inmediatos a la restauración de la catedral, y que se fue engrandeciendo con las donaciones que hicieron canónigos y prelados. En ese sentido, fue especialmente relevante el legado realizado por Gonzalo Pétrez, hombre de gran preparación y poseedor de una de las más importantes colecciones bibliográficas de su tiempo.

A todo ello hay que sumar que justo en el siglo XIII seguía en pleno desarrollo la actividad de la Escuela de Traductores de Toledo, en la que el impulso catedralicio y arzobispal había sido de gran importancia en la centuria anterior. Los prelados fueron grandes protectores de las traducciones, al retribuir a sus autores con alguna prebenda catedralicia para ayudar a su sustento en tanto durara su estancia. No obstante, este vínculo no ha de ser confundido con la implicación directa del templo en el proceso traductor. La catedral sólo les proporciona unos medios de vida, nunca un local de trabajo, ni un alojamiento, ni por descontado una dirección en manos de los prelados. En el XII fueron Raimundo de Sauvetat y Juan de Castellmoron los arzobispos más implicados con este movimiento de intercambio cultural, mientras que en el XIII el mecenazgo corresponde a Alfonso X, quien mantuvo estrechas relaciones con la catedral primada, no sólo por utilizar como colaboradores a algunos de sus clérigos más destacados, sino también por el reflejo que toda la actividad intelectual por él promovida tuvo entre los fondos de la Biblioteca Capitular<sup>32</sup>. Menos conocida es la actividad traductora que el arzobispo Gonzalo Pétrez, estrecho colaborador del monarca, mantuvo en la villa de Alvaladiel, situada a dos leguas de Toledo, y en la que existió un taller de trabajo científico, al menos desde 1273, en el que se copiaban libros y se realizaban traducciones del árabe<sup>33</sup>.

Pero la catedral tenía también otra forma de involucrarse en su entorno urbano y de ser un punto de referencia obligado para sus habitantes. Nos referimos a su labor como empleadora de abundante mano de obra, ya que era mucho el trabajo que había que hacer en su interior si se quería lograr el mayor esplendor del templo. Era preciso atender, de un lado, las numerosas tareas y servicios exigidos para su propio mantenimiento, labor en la que se veía implicado todo un ejército de barrenderos, lampareros, campaneros o bordadores; de otro, había que realizar continuas obras y reparos de las que se encargaban albañiles, carpinteros, pintores o canteros. Algunos oficios cuidaban, no tanto del templo, como de las propias personas de los beneficiados, caso de barberos y médicos que, además de rasurar y practicar la tonsura, velaban por la salud del amplio personal catedralicio. Como resultado de ello, muchas personas -al margen, claro, del propio clero catedralicio- vivían de la catedral y la convertían en la principal industria de la ciudad.

Son sólo dos ejemplos de la incuestionable presencia de la catedral primada en el corazón de la ciudad que la albergaba. A ello podría añadirse, por supuesto, su labor asistencial y la gran oferta litúrgica que ponía a disposición de los feligreses, sin olvidar que desde muy pronto fue elegida como lugar de enterramiento por los más pudientes. Todo ello hizo que la catedral fuese ya en su primera etapa un ámbito de encuentro. Sus puertas permanecían abiertas al público todo el día, lo

que animaba a muchas personas a transitar por sus naves y girola como si fueran una calle más de la ciudad. Ello viene a acabar con la imagen de las catedrales como instituciones que viven replegadas en sí mismas y las presenta como centros dinámicos en torno a los que, al margen de los propios capitulares y servidores, se moverían numerosas personas. Es importante comprender que ninguna catedral vivía de espaldas a la ciudad que la acogía, sino integrada en el paisaje urbano y, lo que es más importante, en el paisaje humano de la misma. Esa corriente de intercambio entre ciudades y catedrales, de la que por supuesto también participa Toledo es, sin duda, una de sus facetas más interesantes, que esperamos haber sabido mostrar en las páginas precedentes.

## Notas

- <sup>1</sup> G. DUBY, *Arte y sociedad en la Edad Media*, Madrid, 1998, p. 84. Del mismo autor son de gran interés sus reflexiones en *Tiempo de catedrales. El arte y la sociedad 980-1420*, Barcelona, 1983.
- <sup>2</sup> M. J. LOP OTÍN, "Las catedrales y los cabildos catedralicios de la Corona de Castilla durante la Edad Media. Un balance historiográfico", *En la España Medieval*, 26 (2003), 371-404; F. J. FERNÁNDEZ CONDE, "Renacimiento urbano y religiosidad. Los cabildos de canónigos", *Las sociedades urbanas en la España medieval*, Pamplona, 2003, 311-352.
- <sup>3</sup> La diócesis de Ciudad Real fue erigida en 1875 por bula de Pío IX "Ad Apostolicam" con el nombre de "Priorato de las cuatro Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa", en un intento de terminar con los inconvenientes que producía la administración eclesiástica del territorio diseminado de las Órdenes Militares. Constituía un priorato exento sujeto a la Santa Sede, hasta que en 1980 se revisó esta figura un tanto anacrónica y se transformó en una diócesis ordinaria, sufragánea de la de Toledo. El Obispo de Ciudad Real conservó el título de Prior de las Órdenes Militares como recuerdo del histórico papel que estas instituciones tuvieron en la zona. Vid. J. JIMENO CORONADO, "Ciudad Real", *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, t. I, Madrid, 1972, 416-417, y "Creación del Obispado-Priorato de las Órdenes Militares", J. JIMENO, L. HIGUERUELA y M. CORCHADO, *Cien años del Obispado-Priorato de las Órdenes Militares*, Ciudad Real, 1977, 5-20 y 476-477; R. TORRES JIMÉNEZ, "Organización eclesiástica", *La Provincia de Ciudad Real. Historia*, Ciudad Real, 1992, 221-243.
- <sup>4</sup> El documento se conserva en el Archivo Capitular de Toledo (A.C.T.) bajo la signatura 0.2.N.1.1., y ha sido publicado por J. A. GARCÍA LUIJÁN, *Privilegios Reales de la Catedral de Toledo (1086-1462)*, vol. II, Toledo, 1982, 15-20.
- <sup>5</sup> A.C.T. X.7.A.1.1.
- <sup>6</sup> Detalles de este primer periodo en la evolución de la archidiócesis en: J. F. RIVERA RECIO, *La Iglesia de Toledo en el siglo XII*, 2 vols., Roma-Madrid, 1976; R. GONZÁLVIZ RUIZ, "La reorganización de la iglesia de Toledo durante el pontificado de Bernardo de Sédirac, primer arzobispo después de la reconquista(1086-1124)", F. LÓPEZ ALSINA (coord.), *El Papado, la Iglesia leonesa y la Basílica de Santiago a finales del siglo XI*, Santiago de Compostela, 2000, 157-176.
- <sup>7</sup> Da cuenta de todo ello C. DELGADO VALERO, *Toledo islámico. Ciudad, arte e historia*, Toledo, 1987, 266-268.
- <sup>8</sup> J. F. RIVERA RECIO, *Ob. cit.*, t. II, 23-24 y 150-152.
- <sup>9</sup> La frase se incluye en una carta escrita por la reina al monje Adelmo, de la que se da cuenta en *Ibidem*, t. I, 120.
- <sup>10</sup> Referencias a todo ello en J. PORRES MARTÍN-CLETO, "La Iglesia mozárabe de Santa María de Alfícén", *Historia Mozárabe. I Congreso Internacional de Estudios Mozárabes*, Toledo, 1978, 29- 42; F. J. HERNÁNDEZ, "La Catedral, instrumento de asimilación", *Toledo, siglos XII-XIII. Musulmanes, cristianos y judíos: la sabiduría y la tolerancia*, Toledo, 1991, 79-97. Más recientes son las reflexiones que R. IZQUIERDO BENITO, "Toledo a comienzos del siglo XII" y R. GONZÁLVIZ RUIZ, "La Iglesia de Toledo en el siglo XII", realizan en la obra colectiva *Conmemoración del IX Centenario del Fuero de los Mozárabes*, Toledo, 2003, 25-55 y 57-78.
- <sup>11</sup> El original de los textos en A.C.T. Z.I.G.1.1., Z.I.G.1.2., Z.I.G.1.3. y Z.I.G.1.4.
- <sup>12</sup> Ya en los primeros años del siglo XII están constatados en las fuentes los arcedianatos de Toledo, Talavera, Madrid y Guadalajara. A estos cuatro distritos se habrían de añadir durante ese mismo siglo otros dos. Uno, provisionalmente, el de Cuéllar, durante el breve periodo en que la diócesis de Segovia se integró en la toledana. Otro de forma mucho más duradera, el de Calatrava, tras la incorporación de esta plaza en 1147 y su vinculación a la jurisdicción arzobispal toledana. Será ya a fines del siglo XIII cuando, tras diversos cambios y transformaciones, aparezcan bien definidos los seis arcedianatos que integrarían la rica y extensa archidiócesis toledana durante siglos: Toledo, Talavera, Madrid, Guadalajara, Calatrava y Alcaraz. Más información en M. J. LOP OTÍN, "Los arcedianos de la sede toledana a fines de la Edad Media", *Memoria Ecclesiae* (en prensa).
- <sup>13</sup> Detalles sobre la faceta artística del templo en T. PÉREZ HIGUERA, *Paseos por el Toledo del siglo XIII*, Madrid, 1984, 68-85; F. CHUECA GOITIA, *La Catedral de Toledo*, León, 1980; A. FRANCO MATA, "Catedral", *Arquitecturas de Toledo*, t. I, Toledo, 1991, 421-479.
- <sup>14</sup> R. GONZÁLVIZ RUIZ, "Dives Toletana" *Medievalismo*, 6 (1996), 317.
- <sup>15</sup> El legado fue enviado en 1228 por Gregorio IX a fin de poner en marcha en los reinos hispanos las reformas acordadas en el IV Concilio de Letrán (1215). Más información en P. LINEHAN, *La Iglesia española y el Papado en el siglo XIII*, Salamanca, 1975, 17-47.
- <sup>16</sup> En otros trabajos nos hemos referido con mayor detalle a estas cuestiones, de las que aquí sólo ofrecemos una apretada síntesis: M. J. LOP OTÍN, *El Cabildo catedralicio de Toledo en el siglo XV: Aspectos institucionales y sociológicos*, Madrid, Fundación Ramón Areces, 2003, 71-90 y "La normativa del cabildo catedralicio de Toledo en el siglo XIII", *Toletana. Cuestiones de Teología e Historia*, 6 (2002), 141-171.

- <sup>17</sup> El texto de dicho estatuto se conserva en la Biblioteca Capitular de Toledo (B.C.T.) bajo la signatura 42-23a, f.20r-v. Está recogido por F. J. HERNÁNDEZ, *Los Cartularios de Toledo*, Madrid, 1985, 382-383.
- <sup>18</sup> Esta denominación de “extravagantes” sustituyó a lo largo del siglo XIII a la de forínsecos, asumiendo el nuevo término las competencias y número de éstos. Esta categoría alude a la condición de no residentes ni obligados a hacer “mansión común” que tenían sus titulares, si bien es cierto que al decaer la vida comunitaria ningún beneficiado residía específicamente en la catedral. No formaban parte del cabildo en sentido estricto, ya que no tenían voz ni voto en las reuniones capitulares, ni podían participar en la elección del arzobispo y del deán. Sólo percibirían los emolumentos correspondientes a los días en que asistieran personalmente a los actos y oficios corales de la catedral. Se encontraban en expectativa de obtener alguna canonjía mansionaria, gozando de preferencia para ocupar las vacantes.
- <sup>19</sup> B.C.T. 42-23a, f.20r-v.
- <sup>20</sup> A.C.T. X.10 B.1.1. (1247, enero, 6).
- <sup>21</sup> D. MANSILLA, *Iglesia castellano-leonesa y curia romana en tiempos del rey San Fernando*, Madrid, 1945, 244-253, manifiesta que fue sobre todo en tiempos de Inocencio IV (1243-1254) cuando se disparó el número de dispensas concedidos a prebendados de las iglesias de Castilla y León. Fueron concretamente 33, frente a las 9 que se otorgan en tiempos de Honorio III (1216-1227) y Gregorio IX (1227-1241).
- <sup>22</sup> A.C.T. X.10.B.1.1. Así denomina al texto del prelado E. ESTELLA ZELAYA, *El fundador de la catedral de Toledo*, Toledo, 1926, 179-181, si bien el estatuto alude a muchas otras cuestiones relacionadas con el funcionamiento de la corporación.
- <sup>23</sup> A.C.T. X.10.B.1.3. El texto fue publicado por A. GONZÁLEZ PALENCIA, *Los mozarabes de Toledo en los siglos XII y XIII*, vol. preliminar, Madrid, 1926-1930, 163-172.
- <sup>24</sup> A.C.T. X.10.A.1.1. Aunque no lo dice expresamente, parece que entre las intenciones del prelado también estaba la de congraciarse con un sector clerical con el que había mantenido un serio pleito, que en 1236 llegó incluso a la Santa Sede. Los racioneros acusan a don Rodrigo de ir contra los estatutos del templo y de no tenerles en cuenta a la hora de proveer las canonjías vacantes.
- <sup>25</sup> A.C.T. E.1.A.1.1. Sólo una de estas veinte capellanías no se funda en la catedral, sino que queda adscrita a la nueva capilla que mandó construir don Rodrigo en el palacio arzobispal. De las otras 19, 5 se fundan por las almas de los monarcas Alfonso VI, Alfonso VIII y Fernando III, una por el alma del propio arzobispo, y otra por sus padres y hermanos. Las 14 restantes quedan puestas bajo las siguientes advocaciones: Trinidad, Natividad, Transfiguración, Pasión, Resurrección, Ascensión, Espíritu Santo, San Ildefonso, Todos los Ángeles, San Juan Bautista, Apóstoles y Evangelistas, Todos los Mártires, Todos los Confesores y Todas las Vírgenes.
- <sup>26</sup> A.C.T. X.10.B.1.1.
- <sup>27</sup> B.C.T. MS 23-16.
- <sup>28</sup> A.C.T. I.6.B.1.3a.
- <sup>29</sup> R. GONZÁLEZ RUIZ, “Las escuelas de Toledo durante el reinado de Alfonso VIII”, R. IZQUIERDO y F. RUIZ GÓMEZ, *Alarcos 1195. Actas del Congreso Internacional Conmemorativo del VIII Centenario de la Batalla de Alarcos*, Cuenca, 1996, 169-209, y *Hombres y Libros de Toledo (1086-1300)*, Madrid, 1997.
- <sup>30</sup> A.C.T. I.6.C. 1.1. (1291, mayo, 14).
- <sup>31</sup> A.C.T. X.10.B.1.1.
- <sup>32</sup> R. GONZÁLEZ RUIZ, “La Escuela de Traductores de Toledo”, *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España*, Madrid, 1995, 268-275, y “La Escuela de Traductores de Toledo y su trasfondo social y educativo”, *XX Siglos*, Año XIV nº 52 (2003), 37-47. Una síntesis sobre el significado de esta actividad en M. J. LOP ORTÍN, “La organización eclesial (siglos XI-XIII)”, R. IZQUIERDO BENITO (coord.), *Castilla-La Mancha Medieval*, Ciudad Real, 2002, 163-168
- <sup>33</sup> R. GONZÁLEZ, *Hombres y Libros....*, 326-327 y 420-457.